

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital suscrito de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el 10 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informes No. SC.ICA.NCIV.02.421 de 13 de diciembre del 2002; y considerando No. SC.ICA.DJ.02.870 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, la elevación del valor nominal de las acciones, el aumento del capital suscrito, la fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 16 de diciembre del 2002.

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Quinientos treinta y cinco (535) del Registro Mercantil.- Se - anotó con el N° 5351 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición - constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 24 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


M. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO